

Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - San Antonio

Política de participación parental y familiar del campus 2019-2020

Declaración de la Misión de las Escuelas Públicas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST)

"Nuestra misión en la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) es preparar a cada estudiante para la educación superior al proporcionar una atmósfera segura, solidaria y colaborativa con un programa educativo de calidad centrado en el estudiante con un fuerte énfasis en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas".

Declaración de propósito

El éxito de los estudiantes de las Escuelas Públicas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) basado en un programa que enfatiza la excelencia académica mientras motiva el logro estudiantil. El modelo de escuela de la Facultad de Ciencias y Tecnología (SST) es:

- Riguroso (prepara al estudiante para la universidad);
- Relevante (refuerza las habilidades de matemáticas y ciencias); y,
- Relaciones (una fuerte cultura de relaciones personales significativas, reforzada por maestros y padres)

La Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) atribuye el sólido desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios básicos dentro del modelo escolar:

- Un currículo desafiante de matemáticas y ciencias apoyado por la teoría;
- Un enfoque en la evaluación en todo el sistema escolar; y,
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y compromiso de los padres.

Con este fin, queremos establecer una asociación con los padres y con la comunidad. Los padres juegan un papel extremadamente importante como los primeros maestros de los niños. Su apoyo a sus hijos y a la escuela es fundamental para el éxito de sus hijos en cada paso del camino.

En apoyo de fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - San Antonio recibe fondos del Título I, Parte A y desarrolla conjuntamente, acuerda y distribuye a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia. que contiene información requerida por la sección 1111 (a) (2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de padres y familias en todo el campus). La política establece las expectativas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) para la participación de los padres y la familia y describe cómo la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - San Antonio acuerda implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1116 de la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA) , el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 111 1 (b) de la ESEA, y cada uno incluye, como componente, un pacto escuela-padres consistente con la sección 1111 (d) de ESEA.

- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local a través del sitio web de la escuela, correo electrónico y a solicitud de la comunidad. El PELPi va ser actualizado periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluidos proporcionar información e informes escolares requeridos bajo la sección 1116 ESSA y 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluir formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa para toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia, y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva y familiar de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia en virtud de la sección 1116 (e) (14) de la ESSA y 1111 de la ES EA según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

"La participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- *que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- *que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- *que los padres son socios completos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
- *la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA y 1111 de ES S A".*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ EL CAMPUS REQUERIDO POLÍTICA DE COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS COMPONENTES TS

El campus tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de padres y familias bajo la sección 1111 de ESEA ams 1116 (b) (1):

Acciones: nuestra escuela tiene un discurso oficial sobre el estado de la escuela a fines de septiembre hasta octubre; así como el segundo semestre si es necesario, cada año escolar para revisar con los padres los requisitos de la Escuela Título I y la Política de participación de padres y familias de la escuela. Además, el director brinda a los padres una actualización sobre los datos de las pruebas escolares, la boleta de calificaciones del progreso y facilita una revisión del plan de mejora de la escuela ESSA sección 1116 (b) (1).

El campus tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar en virtud de la sección 1116 de ESSA y la sección 1111 de ESEA:

Acciones: Nuestra escuela invita anualmente a los padres a participar en las reuniones de revisión y revisión para

examinar y discutir nuestro Plan de mejora del campus y la Política de participación de los padres y la familia . La escuela revisa constantemente la política escolar de manera organizada, continua y oportuna. Se establece un Comité de Padres Voluntarios (PVC) organizado en nuestra escuela para crear un foro para el aporte de los padres y la participación de la familia. Nuestra escuela publica y difunde a los maestros y otro personal, padres, estudiantes y la comunidad, los resultados de la revisión anual bajo el párrafo (2) de todas las escuelas atendidas bajo esta parte en perfiles de rendimiento escolar individuales que incluyen resultados desglosados estadísticamente sólidos según sea necesario por la sección ESSA 1116 (b) (1).

El campus llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de padres y familias, como por la mañana o por la noche, para que la mayor cantidad posible de padres puedan asistir a la Sección 1116 de ESSA (c) (1). La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir. Sección 1116 (c) (2) de la ESSA .

Acciones: Se llevará a cabo una reunión anual donde los padres aprenderán sobre los requisitos del programa Título I de la escuela. La información relacionada con los programas para padres, reuniones y otras actividades se enviará a los padres de manera oportuna. Esta información se puede distribuir a través de boletines semanales, llamadas telefónicas, sitios web o a través de maestros de clase. Nuestra escuela proporciona capacitación y materiales específicos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento. Se enviará una carta a los padres de cada niño y se anunciará la reunión en el sitio web de cada campus. Las reuniones de padres se llevarán a cabo una vez en un año. Los horarios de las reuniones deben adaptarse a las necesidades de los padres. Las comunicaciones con los padres estarán en un formato y un lenguaje que puedan entender.

El campus proporciona información oportuna a los padres de los niños participantes sobre los programas de esta parte; descripciones y explicaciones del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen; y si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia lo antes posible.

Acciones: nuestra escuela se comunica con los padres a menudo sobre las expectativas curriculares y de evaluación del estado, los requisitos de toda la escuela en relación con la entrega de instrucción, las técnicas utilizadas para evaluar el trabajo de los alumnos y los rituales y rutinas individuales en el aula pertinentes para el éxito académico de nuestros alumnos. Utilizamos una variedad de técnicas comunicativas como nuestro Manual de la escuela, Boletines semanales, Sitio web de la escuela, Sitios web de maestros, Alcance escolar (sistema de llamadas telefónicas), Conferencias de padres / maestros, Reuniones del consejo escolar, notas individuales / llamadas a casa, Noches de diversión familiar, Encuestas , Sitios web para padres de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST), talleres para padres, Casa Abierta, Noche de Regreso a la Escuela, Reportes de Resultados, resultados de referencia, etc. para solicitar la participación de los padres y entregar información importante con la esperanza de crear un diálogo productivo entre el hogar y escuela sobre mejoramiento del rendimiento estudiantil

PARTE III. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS POR EL ALTO LOGRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Como componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos en esta parte un pacto escuela-padres que describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de Mejora del rendimiento académico de los estudiantes. ESSA 1116 (d) (2)

La educación de un estudiante no es solo responsabilidad del maestro, sino también de los padres y el niño. Por esta razón, se ha desarrollado un Compacto de Padres y Maestros --- Estudiantes y se utiliza en nuestra escuela. Este documento sirve como un acuerdo entre todas las partes de que se adherirán a ciertos deberes y responsabilidades para garantizar el éxito del estudiante. Es revisado y firmado por todos al comienzo de cada año escolar. El maestro conserva los pactos firmados y los utiliza en las conferencias de padres y estudiantes

para recordar a cada participante sus responsabilidades. Estos pactos también se usan para motivar a los estudiantes y a los padres a involucrarse más en el proceso educativo y para que los padres sepan que son socios iguales en el aprendizaje de sus hijos.

PARTE IV. CAMPUS DISCRECIONAL COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE COMPROMISO PARENTAL Y FAMILIAR

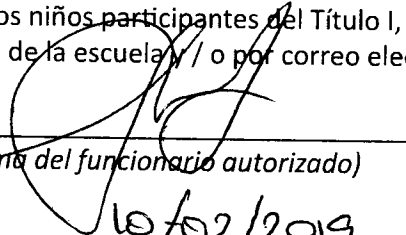
La Política de participación parental y familiar de Campu puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con sus padres, elige emprender para desarrollar la capacidad de los padres y la participación familiar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1116 (e) de la ESEA:

- para maximizar el compromiso y la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de momentos o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia ;
- establecer un consejo asesor de padres en toda la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios basados en la comunidad en actividades de participación de padres y familias ; y
- proporcionar otro apoyo razonable para actividades de participación de padres y familias

PARTE V. ADOPCIÓN

Esta Política de participación de los padres y la familia en toda la escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra (hoja de registro, actas de reuniones, etc.).

Esta política fue adoptada por Th e Facultad de Ciencia y Tecnología de San Antonio el 10/2/19 estará en vigor durante el periodo de 20 19 -2020 año académico. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A en o antes de 10/2/19 a través de Parentsquare , en el sitio web de la escuela y / o por correo electrónico.



(Firma del funcionario autorizado)

10/02/2019

(Fecha)